



RETIRO DE PUBLICACIÓN DE MEDIO DE IMPUGNACIÓN

Chihuahua, Chihuahua; cinco de septiembre de dos mil veintidós.

De conformidad con el artículo 17, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; hago constar que, a las dieciocho horas con diez minutos de este día, feneció el plazo para que comparecieran los terceros interesados en relación al medio de impugnación promovido por **Martha Elena Vega Pereyra**, en su carácter de representante de la organización “Ciudadanos por constituirse en Partido Encuentro Solidario Chihuahua, A.C.”, mediante el cual interpone juicio para la protección de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía, en contra de la sentencia dictada por este Órgano Jurisdiccional en el expediente identificado con la clave **JDC-025/2022**.

Por tanto, certifico que la cédula de publicación relativa a dicho medio de impugnación se retiró de los estrados de este Tribunal a la hora aludida y que durante el lapso legal de setenta y dos horas no se presentó escrito de tercero interesado. **Doy Fe.**

Gabriel Humberto Sepúlveda Ramírez
Secretario General